



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Lunes, 9 de abril de 2001

Núm. 43

PRECIOS DE SUSCRIPCION			
Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción
			<i>Pesetas/Euros</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040 24,28
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870 29,27
Particulares	4.040	1.500	5.540 33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	2.025	750	2.775 16,68
• Trimestrales	1.105	375	1.480 8,89
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pts., 0,33 euros; Ejemplar atrasado: 80 pts., 0,48 euros			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas, 0,18 euros

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 30 de marzo de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340401002400	J GARCIA	11353037	SACEDON	14.01.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340041843292	A ARICHA	12766392	CABO DE PALOS CART	22.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041677392	A REDONDO	71413383	GUARDO	10.12.2000				L. 30/1995	003.
340041843103	J AGUADO	12714374	PALENCIA	04.11.2000				L. 30/1995	003.
340041844028	P SAN JOSE	12772479	PALENCIA	02.01.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
340401011278	J DOMINGUEZ	15245011	IRUN	27.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

1214

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 30 de marzo de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340401021168	A LOPEZ	07868604	BARCELONA	20.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400946594	J LOUREIRO	35426298	LLICA DE VALL	20.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401003701	E CHANCA	34088295	RODA DE TER	17.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400994771	A BARBA	14213370	BILBAO	02.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340401021247	S ARANA	14958704	BILBAO	22.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401021181	C ECHEVARRIETA	30592626	BILBAO	20.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401022999	I ROSALES	30680726	BILBAO	31.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041853704	G LOPEZ	32285912	BILBAO	21.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041855762	J GONZALEZ	72123192	BILBAO	20.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
340041855051	J GONZALEZ	72123192	BILBAO	20.01.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340401021284	J NUÑEZ	72392578	BILBAO	22.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
340401022586	M GARCIA	30552775	ORTUELLA	16.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401020474	R GONZALEZ	45675567	PORTUGALETE	13.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401021508	M TOME	01141586	BURGOS	30.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041812880	A MORQUECHO	13158984	BURGOS	13.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
340401006398	J FIGUEIREDO	34919964	A CORUÑA	12.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340401003968	R ESTEVEZ	35557969	TUINEJE	22.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041850363	J FERNANDEZ	14901228	HERRERA DE PISUERGA	31.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041816793	S HERRANZ	71930241	MAGAZ	27.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041597190	A SENDINO	12513841	PALENCIA	16.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041733498	J AGUADO	12714374	PALENCIA	08.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041746997	C GARCIA	12739401	PALENCIA	24.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041778974	M SAGREDO	12743425	PALENCIA	19.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041867363	E MARTIN	12747035	PALENCIA	30.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041779735	J MARCOS	12752497	PALENCIA	03.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041789972	J BLANCO	12760933	PALENCIA	09.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041867855	R LAUREIRO	12767886	PALENCIA	21.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041816653	R LAUREIRO	12767886	PALENCIA	21.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041734818	R MAESO	71928282	PALENCIA	12.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
340041677410	J MACHO	12754279	VELILLA DEL RIO CA	30.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041826129	E JIMENEZ	12768460	VENTA DE BAÑOS	30.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041866942	D HURTADO	12744297	VILLAMURIEL DE CER	22.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041865664	J RODRIGUEZ	35323101	PONTEVEDRA	13.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041799760	R SOTELO	10872857	LAREDO	10.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340401001297	J GOMEZ	13915403	PUENTE SAN MIGUEL	11.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400993304	C SALAS	13877706	SANTANDER	02.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041817451	J ARROYO	14929876	SANTANDER	14.11.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
340041815132	F FRUTOS	20202831	SANTANDER	24.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340400993912	G DE LA MORENA	51373491	SANTANDER	13.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041743480	V MARTINEZ	72042575	SANTANDER	08.10.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
340041748428	J MIER	13859611	TORRELAVEGA	08.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041792284	B RODRIGUEZ	13747355	SAN MARTIN DE VALD	27.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400970006	J MAIZA	44136274	LASARTE ORIA	26.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401003300	M COMESAÑA	36094892	MENDARO	03.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041865706	M ANTONIO	X0694677P	OYARZUN	19.01.2001	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
340041809466	L RODRIGUEZ	12684868	PASAIA	01.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340401009570	A BAGLIETTO	15387100	ZARAUTZ	25.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041773915	F MARBAN	09344128	CORCOS	28.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
340041773927	F MARBAN	09344128	CORCOS	28.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340401011011	M LOSADA	09399087	VALLADOLID	21.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041856274	S MARTINEZ	12391353	VALLADOLID	20.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041870880	L BAJON	09265211	VALORIA LA BUENA	09.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340401010754	L DIAZ	16264293	VITORIA GASTEIZ	17.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401010560	M OLARTE	16277147	VITORIA GASTEIZ	16.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401010584	I SALVATIERRA	18591621	VITORIA GASTEIZ	16.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340401011205	J GRIMA	25461130	ZARAGOZA	26.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041868902	U PEREZ	11724526	TORO	22.01.2001	25.000	150,25		RD 13/92	106.3
340041868896	U PEREZ	11724526	TORO	22.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
340400993470	H LORENZO	11952062	ZAMORA	06.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACION Y PATRIMONIO

De conformidad con el art. 122 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días hábiles, queda expuesto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratar mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y subasta la venta de la finca rústica "Señorío de Tablares", sita en Congosto de Valdavia (Palencia), al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no haberlas, continuará contándose el plazo de veintiséis días naturales, previsto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ANUNCIO CONVOCATORIA DE SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de 26 de marzo de 2001, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Venta de la finca rústica "Señorío de Tablares", sita en Congosto de Valdavia (Palencia).

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

- 174.548.395 pesetas, al alza.

5.-Garantías.

- Provisional: 3.490.968 pesetas.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Calle Burgos nº 1.
- c) Localidad y Código Postal.- Palencia-34001.
- d) Teléfono: 979 - 71-51-00.
- e) Telefax: 979 - 71-51-34.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas dentro de los veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el último día del plazo fuese sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia. Registro General. C/ Burgos n.º 1, Palencia-34001.

8.-Apertura de las plicas.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se trasladará al inmediato hábil siguiente.
- e) Hora: A las doce horas.

9.-Gastos de anuncios.

- Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 3 de abril de 2001. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1265

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los titulares de las fincas rústicas de los términos municipales de LA SERNA, NOGAL DE LAS HUERTAS, POZO DE URAMA y VILLAMORONTA, que a partir del día **9 DE ABRIL** y durante un plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de las localidades, la documentación gráfica y las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de los trabajos de ACTUALIZACION del Catastro de Rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la UNION EUROPEA, y del MINISTERIO DE HACIENDA.

Palencia, 29 de marzo de 2001. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

1243

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.123).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Hormigones Sierra, S. L., con domicilio en C/ Plantío Villa, s/n. -Melgar de Fernamental- (Burgos), actuando en nombre de Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a HORMIGONES SIERRA, S. L., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Suministro eléctrico a la urbanización residencial "Dos Pasos", en el término municipal de Grijota".

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 27 de marzo de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1127

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

ACUERDO DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE PALENCIA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2000, DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE SALDAÑA. ARTICULO 2.5. CONDICIONES GESTION DE LA ORDENANZA 2.

Visto el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la localidad de Saldaña que afecta al artículo 2.5 Condiciones de Gestión de la Ordenanza de la Zona 2. Ensanche.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I. - Esta modificación puntual fue objeto de aprobación inicial en sesión plenaria municipal celebrada el día 21 de junio de 2000.

II. - El expediente se remite por el Ayuntamiento de Saldaña a la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia con fecha 30/06/00 a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. En sesión de fecha 19/07/00 se evacua informe favorable de la Comisión Territorial de Urbanismo a los efectos del artículo mentado.

Consta en el expediente informes del Area de Fomento de la Delegación del Gobierno en Castilla y León de 13/07/00, del Registro de la Propiedad de Saldaña de 14/07/00, y de la Diputación de Palencia de 04/07/00.

También constan los informes del Secretario del Ayuntamiento de 31/05/00 y del Técnico Municipal de 26/05/00 y de 9/06/00.

III. - El expediente se somete a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el B.O.C. y L. de 14/07/00, en el B.O.P. de 3/07/00 y en el Diario Palentino de 3/08/00. El Secretario de la Entidad Local certifica el 23/08/00 que no se han formulado alegaciones en el período reseñado.

La aprobación provisional tiene lugar en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 2000.

El expediente se remite a la C.T.U. para su aprobación definitiva con fecha 03/10/00. Se adjunta expediente administrativo y dos ejemplares del proyecto de modificación puntual diligenciados.

IV. - La modificación consiste en eliminar en el apartado 2.5 Condiciones de Gestión la necesidad de redactar Estudio de Detalle para las zonas calificadas como Zona 2. Ensanche. Grado 2º, dado que están definidos los parámetros urbanísticos necesarios para iniciar cualquier actuación (alineaciones, rasantes, calles y alturas) en los planos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Con base en los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. - La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para la aprobación definitiva de este expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 138.2.a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo preceptuado en el Decreto 28/1983, de 30 de julio de la Junta de Castilla y León sobre distribución de competencias en materia de urbanismo, el art. 2. 1.a) del Decreto 146/2000, de 29 de junio por el que se regulan las C.T.U. de C. y L. y demás disposiciones de general aplicación.

II. - El expediente se tramita por el procedimiento estipulado en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, al amparo de lo preceptuado en la Disposición Transitoria 3ª.2 del citado cuerpo legal.

La modificación se justifica por disponer el área de alineaciones, alturas, aprovechamientos, fondos edificables, definición de calle, ...señaladas en el planeamiento general, por lo que, resulta innecesario la redacción de Estudio de Detalle para dicho ámbito, y ejecutarla mediante actuaciones aisladas según lo regulado en el art. 18 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Por todo lo cual, la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia, por unanimidad de los miembros presentes, de acuerdo con el informe de la Ponencia Técnica de 8-11-00, acuerda:

- Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Saldaña en relación con la no necesidad de redactar Estudio de Detalle en el artículo 2.5 Condiciones de Gestión de la Ordenanza de la Zona 2. Ensanche Grado 2º.

Lo que se notifica a Vd, significando que contra el presente Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la notificación, en su caso, o de la publicación según dispone en los arts. 48, 114 y 115 de la Ley 4/99, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 7 del Decreto 146/2000, de 29 de junio, por el que se regulan las

Comisiones Territoriales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en relación con el art. 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, según Decreto 145/1999, ubicada en la calle Rigoberto Cortejoso nº 14 de Valladolid, o bien, ante esta Comisión Territorial de Urbanismo, sita en Avda. Casado del Alisal nº 27 de Palencia.

Conforme previene el art. 61 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, deberá notificarse el acuerdo de Aprobación Definitiva al Registro de la Propiedad, a la Administración del Estado, y a la Diputación Provincial, publicándose en los Boletines Oficiales de Castilla y León y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, como anexo deberá publicarse en el B.O.P. la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento de planeamiento aprobado.

Palencia, 23 de noviembre de 2001. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - Vº Bº: La Delegada Territorial, Rosa Cuesa Cofreces.

ANEXO

Relación de Planos

- Plano Clasificación del Suelo Zonificación. Estado actual E 1/2000.
- Plano Clasificación del Suelo Zonificación. Estado propuesto E 1/2000.
- Plano ordenación S. U. Estado Actual E 1/1000.
- Plano ordenación S. U. Estado Propuesto E 1/1000.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Por encargo del Ayuntamiento de Saldaña, se redacta la presente Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Saldaña.

Dicha modificación consta de un único punto y afecta a una parcela de ensanche, sita en la Unidad de Ejecución 2.2, situada en Plano 0.8.3 de Ordenación del Suelo.

Dicha área, se encuentra situada entre la calle Las Huertas, el camino de San Juan, edificios 2ª Travesía de las Huertas y el río Carrión. En la documentación gráfica que acompaña el presente expediente de modificación se especifica su situación y características.

Las ordenanzas en vigor que afectan a esta zona son las correspondientes al punto 2. Zona 2. Ensanche, reflejada en las páginas 102, 103 y 104 de las Normas.

La modificación sólo afecta al apartado 2.5 *Condiciones de Gestión*. Al referirse al Grado 2º donde dice:

Grado 2º:

"Previamente a la actuación edificatoria deberá desarrollarse la correspondiente Unidad de Ejecución mediante la redacción del correspondiente Estudio de Detalle, con el fin de realizar la Urbanización y cesión de viales en su ámbito así como el reparto de los beneficios y cargas que su generación genera".

Dado que esta área, dispone de alineaciones, alturas, aprovechamientos, fondos edificables, definición de calles, etc., similares a las del resto de la zona definida con Ensanche, grado 1, lo que no sucede con el resto de Unidades de Ejecución, definidas en otras zonas del Planeamiento de las Normas Subsidiarias de Saldaña, con esta modificación se plantea eliminar la exigencia de la necesidad de redacción de la Unidad de Ejecución ni del estudio de Detalle para dicho área, con una normativa de idénticas condiciones urbanísticas, a las de la Zona 2, Ensanche.

La Normativa actual, para este tipo de calificación, es la siguiente:

2. ZONA 2. ENSANCHE:

Compende la amplia zona de suelo semiconsolidado clasificado como urbano formado como ampliación del conjunto primitivo.

Se distinguen los Grados 1º y 2º, según se determina en los correspondientes Planos de Ordenación.

a. Tipos de edificación.

La edificación podrá ser en manzana cerrada o compacta y adosada formando calle.

b. Alineaciones y rasantes.

Serán las definidas en la correspondiente documentación gráfica.

La alineación interior queda definida según lo que se determina en el punto f. siguiente

c. Altura máxima.

Tres plantas (baja + dos). Excepcionalmente se determina una altura máxima de cuatro plantas (baja + tres) y cinco plantas (baja + cuatro), en aquellas situaciones que expresamente se señalan en los Planos de Ordenación y con las siguientes condiciones:

TRES PLANTAS:

Altura máxima de cornisa: 9,30 m.

Altura máxima total: 12,60 m.

CUATRO PLANTAS:

Altura máxima de cornisa: 12,30 m.

Altura máxima total: 15,60 m.

CINCO PLANTAS:

Altura máxima de cornisa: 15,30 m.

Altura máxima total: 18,60 m.

La altura libre de pisos será en todo caso:

Planta baja: mínima 3,00 m., máxima 3,50 m.

Planta primera: mínima 2,50 m., máxima 2,80 m.

d. Parcela mínima y ocupación máxima.

La parcela mínima edificable será de 120 m², con frente mínimo de 9,00 m. Podrán autorizarse no obstante edificaciones sobre parcelas de menor dimensiones características, siempre y cuando respondan al parcelario tradicional existente o se cumplan las condiciones que se determinan en el punto 5.3.1.5 de las Normas Generales.

e. Vuelos.

Se autorizan en las condiciones que se determinan en el punto 5.3.1. de estas Normas.

f. Aprovechamiento y fondo edificables.

El aprovechamiento máximo será el resultante de aplicar a la altura de cornisa autorizada el fondo máximo edificable en altura y que se fija en 14 m. ó 12 m. según se indica en los correspondientes Planos de Ordenación a partir de la Alineación de Edificación. El resto del solar podrá edificarse únicamente en planta baja. Se prohíbe la utilización del espacio bajo cubierta como pieza habitable.

2.3. Condiciones de uso:

Serán de aplicación, tanto para el Grado 1º, como para el Grado 2º, las siguientes:

a. Residencial:

Permitido la vivienda unifamiliar o colectiva, así como la residencia comunitaria.

b. Dotacional.

Permitidas únicamente la clase 1. Equipamiento Comunitario, en sus tipos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 1.7 y 1.8; la

clase 2. Servicios Terciarios en sus tipos 2.1, 2.2 y 2.3 (en sus dos situaciones) y la clase 3. Turismo en sus tipos 3.1 y 3.2.

c. Industrial y extractivo.

Permitido únicamente la clase talleres de tipo doméstico (Categoría 1ª) y las Agropecuarias de Autoconsumo (Categoría 3ª).

d. Agropecuario.

Las autorizadas en el punto anterior (c).

2.4. Condiciones estéticas:

Serán de aplicación, tanto para el grado 1º, como para el grado 2º, las siguientes:

a. Se autoriza únicamente la cubierta inclinada con alero horizontal en fachada prohibiéndose expresamente la cubierta plana, las mansardas y las buhardillas. La cubierta inclinada se terminará con teja cerámica curva, prohibiéndose cualquier otro material.

b. El acabado de fachada será de piedra natural, ladrillo cara vista pardo rojizo y aparejo tradicional o a base de enfoscados pintura. Los tonos de la pintura deberán acomodarse a los de la edificación tradicional.

No se permite el bloque de hormigón visto como material de fachada, ni de alicatado.

2.5. Condiciones de gestión:

Serán de aplicación para cada grado las siguientes:

Grado 1º: Se podrá edificar siempre que se cumplan las condiciones de solar que se determinan en estas Normas aplicando en todo caso las condiciones de esta Ordenanza.

Grado 2º: Previamente a la actuación edificatoria deberá desarrollarse la correspondiente Unidad de Ejecución mediante la redacción del correspondiente estudio de Detalle, con el fin de realizar la urbanización cesión de viales en su ámbito así como el reparto de los beneficios y cargas que su ordenación genera.

NORMATIVA PROPUESTA:

De acuerdo con la Modificación Puntual de Planamiento que se plantea, la Normativa, referente a este capítulo quedaría de la siguiente forma:

2. ZONA 2. ENSANCHE:

Compende la amplia zona de suelo semiconsolidado clasificado como urbano formado como ampliación del conjunto primitivo.

Se distinguen los grados 1º y 2º, según se determina en los correspondientes Planos de Ordenación.

d. Tipo de edificación:

La edificación podrá ser en manzana cerrada o compacta y adosada formando calle.

La parcela mínima edificable será de 120 m² con frente mínimo de 9,00 m. Podrán autorizarse no obstante edificaciones sobre parcelas de menor dimensiones características, siempre y cuando respondan al parcelario tradicional existente o se cumplan las condiciones que se determinan en el punto 5.3.1.5 de las Normas Generales.

e. Vuelos:

Se autorizan en las condiciones que se determinan en el punto 5.3.1 de estas Normas.

f. Aprovechamiento y fondo edificables:

El aprovechamiento máximo será el resultante de aplicar a la altura de cornisa autorizada el fondo máximo edificable

en altura y que se fija en 14 m. ó 12 m., según se indica en los correspondientes Planos de Ordenación a partir de la Alineación de Edificación. El resto del solar podrá edificarse únicamente en planta baja. Se prohíbe la utilización del espacio bajo cubierta como pieza habitable.

2.3. Condiciones de uso:

Serán de aplicación, tanto para el grado 1º, como para el grado 2º, las siguientes:

a. Residencial:

Permitido la vivienda unifamiliar o colectiva, así como la residencia comunitaria.

b. Dotacional.

Permitidas únicamente la clase 1. equipamiento comunitario, en sus tipos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 1.7 y 1.8; la clase 2. servicios terciarios en sus tipos 2.1, 2.2 y 2.3 (en sus dos situaciones) y la clase 3. Turismo en sus tipos 3.1 y 3.2.

c. Industrial y extractivo.

Permitido únicamente la clase talleres de tipo doméstico (Categoría 1ª) y las agropecuarias de autoconsumo (Categoría 3ª).

d. Agropecuario.

Las autorizadas en el punto anterior (c).

2.4. Condiciones estéticas:

Serán de aplicación, tanto para el grado 1º, como para el grado 2º, las siguientes:

a. Se autoriza únicamente la cubierta inclinada con alero horizontal en fachada prohibiéndose expresamente la cubierta plana, las mansardas y las buhardillas. La cubierta inclinada se terminará con teja cerámica curva, prohibiéndose cualquier otro material.

b. El acabado de fachada será de piedra natural, ladrillo cara vista pardo rojizo y aparejo tradicional o a base de enfoscados pintura. Los tonos de la pintura deberán acomodarse a los de la edificación tradicional.

No se permite el bloque de hormigón visto como material de fachada, ni de alicatado.

2.5. Condiciones de gestión:

Serán de aplicación para cada grado las siguientes:

Grado 1º: Se podrá edificar siempre que se cumplan las condiciones de solar que se determinan en estas Normas aplicando en todo caso las condiciones de esta Ordenanza.

Grado 2º: Previamente a la actuación edificatoria no será necesario desarrollar la correspondiente Unidad de Ejecución mediante la redacción del correspondiente Estudio de Detalle, dado que están ya definidas las correspondientes alineaciones, rasantes, calles y alturas, en los planos de planeamiento.

4354

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

Don Humberto Llorente Guardione (D.N.I.: 9.287.626-L), en representación de CICASA, con domicilio en C/ Metal, 9 (Polígono Argales de Valladolid, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la extracción de 15.185 m³

de áridos en zona de policía del río Valdeginete y un arroyo de pluviales en el término municipal de San Román de la Cuba (Palencia).

Información pública

La extracción se sitúa en la finca 14 de la hoja 3 del polígono de "Los Cascajos", en el término municipal de San Román de la Cuba (Palencia).

El destino de los áridos es la construcción de la explanada de la C-613 en la variante de Cisneros (Palencia).

El sistema de extracción será el siguiente:

1. Se retirarán los primeros 40 cm. dejándolos al borde de la extracción del perfil correspondiente.
2. Se realizará la extracción por medio de retroexcavadora o excavadora.
3. Se entenderá la capa retirada previamente en el fondo de la excavación.
4. Se aportará material de aportación procedente del desbroce de la carretera en construcción.
5. Se nivelará aproximadamente a la cota actual, pero dando las pendientes convenientes para el buen desagüe.

El proceso de extracción y restauración se realizará de forma continua, ya que los mismos camiones que transportan el material extraído regresan con material de desbroce de la carretera en construcción.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Román de la Cuba, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5-Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.-E.A 2/01-PA.

Valladolid, 15 de febrero de 2001. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

636

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los autos de núm. 272/2000, de los que dimana ejecución número 82/00-P., seguidos ante este Juzgado a instancia de D^a Milagros Gómez Romón, frente a la empresa Sergeco, S.C.L., en reclamación de cantidades, aparece la siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial D. Mariano Ruiz Pariente. - AUTO. - En la ciudad de Palencia, a veintisiete de marzo de dos mil uno

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al referido ejecutado Sergeco, S.C.L., en situación de insolvencia legal, por importe de 702.949 pesetas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al F.G.S., haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recur-

so de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial; certificación comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D^a M^a del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Doy fe. - Firmado: María del Amparo Rodríguez Riquelme y Mariano Ruiz.- Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Sergeco, S. C. L., actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a veintisiete de marzo de dos mil uno. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1183

JUZGADO DE LO SOCIAL. - LEON NUM. 3

EDICTO

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 116/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Ignacio Rodríguez García, contra la empresa Cobosantos, S.L.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. - S. S^a el Secretario judicial, D. Pedro María González Romo. - En León, a veintitrés de marzo de dos mil uno. - No apareciendo citada la empresa, suspéndanse los actos señalados para el día 2 de abril, haciendo un nuevo señalamiento para el día veinticinco de abril, a las nueve cuarenta y cuatro horas de su mañana, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación. Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá el ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S^a, para su conformidad. - Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cobosantos, S.L.L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - En León, a veintitrés de marzo de dos mil uno. - El Secretario judicial, Pedro María González Romo.

1151

JUZGADO DE LO SOCIAL.-PAMPLONA/IRUÑA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona/Iruña.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 130/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Khadim Ndao, contra la empresa Encofrados Ansal, S. L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"*Parte dispositiva.* - Se declara insolvente a Encofrados Ansal, S. L., en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito 14.067 pesetas, que adeuda a Khadim Ndao, según resolución dictada. Una vez firme la presente, archívese.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado, a la Ilma. Sra. D^a Ana Isabel Molina Castiella, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno. - Doy fe.

Lo que propongo a S. S^a para su conformidad. - Conforme: Ilma. Sra. Magistrada. - El Secretario judicial".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados Ansal, S. L., que estuvo domiciliada en C/ La Paz, 4-3^o izqda., Palencia y hoy en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en Pamplona/Iruña, a veintisiete de marzo de dos mil uno. - Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.

1182

JUZGADOS DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

VALLADOLID. - NUM. 3

EDICTO

Doña María Cruz González, Secretaria del Juzgado de instrucción número tres de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 442/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

"Que debo condenar y condeno a Enrique Jiménez Fernández, como autor material de una falta prevista y penada en el art. 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de 1.000 pesetas por cada uno de ellos, a abonar en el plazo de un mes desde que una vez firme la sentencia sea requerido para su pago con responsabilidad subsidiaria caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, condenándole igualmente al pago de las costas procesales".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Enrique Jiménez Fernández, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; expido la presente en Valladolid, a veintiocho de diciembre de dos mil. - La Secretaria, María Cruz González López.

4

VALLADOLID. - NUM. 5

EDICTO

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Valladolid.

Por la presente y en virtud de lo así acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado, de instrucción número cinco de Valladolid, recaída en autos de Juicio de Faltas núm. 718/2000, seguido por contra el Orden Público, e ignorándose el paradero de José María Conde Riaño, por medio del presente se le cita, a fin de que el próximo día dieciséis de abril de dos mil uno, a las

nueve cincuenta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a José María Conde Riaño, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia; expido el presente en Valladolid, a ocho de febrero de dos mil uno. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

632

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución de la Delegación de Personal

ASUNTO: *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de Concurso-Oposición Libre para la provisión de cuatro plazas de Conserje-Ordenaza.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, de Concurso-Oposición Libre para la provisión de cuatro plazas de Conserje-Ordenaza, con reserva de dos de ellas para personal minusválido, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Palencia e incluídas en la Oferta Pública de Empleo de 1999, que se encuentra expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, -Plaza Mayor, número 1, Planta Baja-.

Como anexo a esta Resolución, figura la lista provisional de aspirantes excluidos mencionándose la causa de exclusión, concediéndose un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la presentación de posibles reclamaciones, omisiones y subsanación de errores.

Palencia, 29 de marzo de 2001. - El Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

ANEXO A LA RESOLUCION

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE CONSERJE-ORDENANZA

EXCLUIDOS:

DNI	Apellidos	Nombre	Turno	Admitido	Causa exclusión
71.944.777	García González	M ^a Carmen	Libre	NO	Menor de edad (1)
12.684.908	Rodrigo Mongín	Raquel	Libre	NO	Superar límite de edad (2)

(1) BASE SEGUNDA: Apartado b): Tener cumplidos 18 años.

(2) BASE SEGUNDA: Apartado b): No exceder de aquella en que falten menos de quince años para la jubilación forzosa por edad.

1286

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de 2 de abril de 2001 ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación parcial de la Ordenanza Fiscal y sus tarifas, de la siguiente tasa de la que se publica el texto completo de la modificación:

ORDENANZA FISCAL Nº 9

TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANALOGOS

Artículo 3. - Cuantía:

2. - La tarifa de esta tasa será la siguiente:

EPIGRAFE 1. - PISCINAS MUNICIPALES:

C. 1) Abonos anuales:

- Queda anulada la columna de "Anual no Empadronado".
- En pensionistas, se elimina "del Municipio".

El resto del articulado y texto queda igual que estaba.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días para que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen procedentes, y en el caso de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo será elevado a definitivo.

Aguilar de Campoo, 3 de abril de 2001. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

1244

A M P U D I A

E D I C T O

Formados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, los padrones de los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, para el año 2001, se exponen al público por plazo de veinte días, durante los cuales, los interesados, podrán examinarlos y presentar las alegaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º del Real Decreto-Ley 1148/1989, de 1 de diciembre.

Ampudia, 27 de marzo de 2001. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

1217

A M P U D I A

E D I C T O

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto Municipal de 2001, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ampudia, 26 de marzo de 2001. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

1217

A M P U D I A

E D I C T O

Aprobada provisionalmente, la modificación de la Tasa por Licencias Urbanísticas, se expone al público, el expediente y la propia ordenanza por término de treinta días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones tal como dispone el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Ampudia, 22 de marzo de 2001. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

1217

A M P U D I A

E D I C T O

Este Ayuntamiento ha acordado la enajenación, en la forma que prescribe el artículo 115 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, de las parcelas sobrantes de vía pública cuyos datos son los siguientes:

Nº	Situación de la finca	Superficie	Linderos	Valoración Pesetas
1	C/ Yeseros, s/n.	30,40 m ²	Norte: Calle Yeseros Sur: Propiedad de Mariano de Vega Martín Este: Propiedad de herederos de Marciano Alonso Oeste: Propiedad del Mariano de Vega Martín	121.600
2	C/ Embudo, s/n.	56,12 m ²	Norte: Propiedad de Tomás Bueno de la Peña Sur: Calle Embudo Este: Propiedad de Tomás Bueno de la Peña Oeste: Calle La Escaba	196.420
3	C/ Perenala, s/n.	26,59 m ²	Norte: Calle Perenala Sur: Propiedad de Julián Calvo Calvo Este: Propiedad de Deogracias Gutiérrez Oeste: Propiedad de Joaquín Rodríguez	132.950
4	C/ Costanilla de Santiago	29,90 m ²	Norte: Calle Costanilla de Santiago Sur: Propiedad municipal Este: Propiedad municipal Oeste: Bodega de Juan Manuel Castrillo Garrido	59.800

Por ello se abre un plazo de quince días hábiles para que el propietario o propietarios colindantes con las mismas, puedan presentar en este Ayuntamiento, durante referido plazo, instancia solicitando la adjudicación y venta de la parte que pueda corresponderles, o formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ampudia, 27 de marzo de 2001. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

1217

A M U S C O

E D I C T O

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DONDE SE SUPLEMENTA CRÉDITO:

Capítulo	Explicación	Consign. actual	Incremento	Consign. final
1	Gastos de personal.....	11.713.708	500.000	12.213.708
2	Gastos Bienes y Servicios.....	14.145.597	2.790.512	12.936.109
4	Transferencias corrientes	466.850	10.000	476.850
TOTAL			3.300.512	

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Concepto	Explicación	Importe
870-01	Remanente de Tesorería	3.300.512
TOTAL.....		3.300.512

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Amusco, 14 de febrero de 2001. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez. 1218

A S T U D I L L O

E D I C T O

Exposición pública del Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica, año 2001

Remitidos por la Gerencia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, correspondientes al año actual 2001.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de octubre y el artículo 6 del Real Decreto 1448/89, de 1 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, pudiendo los interesados consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Astudillo, 29 de marzo de 2001. - El Alcalde, Agustín Manrique González. 1219

A U T I L L A D E L P I N O

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 28 de marzo de 2001, el "Proyecto de Normas Urbanísticas Municipales", el mismo se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas. Al mismo tiempo se anuncia la suspensión en todo término municipal de la concesión de licencias de obras cuando éstas sean contrarias a las determinaciones establecidas en el proyecto de normas urbanísticas municipales objeto del presente expediente.

Autilla del Pino, 30 de marzo de 2001. - El Alcalde, P. O. (ilegible). 1216

A Y U E L A D E V A L D A V I A

E D I C T O

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2001, acordó la aprobación del presupuesto para el ejercicio de 2001, el cual ha permanecido expuesto al público, sin que se haya formulado reclamación alguna, por lo que el acuerdo de aprobación se eleva a definitivo, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Ingresos	Gastos
Capítulo 1	960.000	1.400.000
Capítulo 2		3.585.000
Capítulo 3	760.000	
Capítulo 4	1.615.000	1.095.000
Capítulo 5	4.795.000	
Capítulo 7		2.000.000
Capítulo 9		50.000
Total.....	8.130.000	8.130.000

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que seguidamente se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría - Intervención.

Un puesto; Grupo: B; Escala: Funcionario de Habilitación Nacional; Subescala: Secretaría-Intervención; Complemento de destino: 26; Complemento específico por especial dedicación y responsabilidad; Complemento de productividad por asistencia al puesto de trabajo.

Ayuela de Valdavia, 4 de abril de 2001. - El Alcalde (ilegible). 1269

B A L T A N A S

E D I C T O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento los proyectos técnicos de las obras nº 24/01-PO "Pavimentación C/ Grupo San Gregorio, La Calzada y otras", con un presupuesto de 10.000.000 de pesetas y la número 25/01-PO "Pavimentación calle Costanilla y accesos de Valdecañas de Cerrato", con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, radactados por el arquitecto técnico don Pedro Martínez Fernández, permanecen expuestos al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por las personas interesadas y puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baltanás, 28 de marzo de 2001. - El Alcalde, Miguel Puertas Cabezudo. 1220

C A S T R I L L O D E D O N J U A N

E D I C T O

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta por el procedimiento de urgencia, de los pastos sobrantes del monte de U.P. "Cruz Alta" E-4, propiedad de este Ayuntamiento, se exponen al público por plazo de ocho días, anunciándose simultáneamente la celebración de la subasta:

Objeto: Aprovechamiento de pastos sobrantes del monte "Cruz Alta" E-4.

Duración: Cinco años, finalizando el 31-12-2005.

Precio: 325.000 pesetas/año.

Garantías: Provisional: 6.000 pesetas y definitiva, el 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de trece días desde la publicación de este anuncio en el BOP, antes de las catorce horas del último de ellos.

Apertura de pliegos: El primer lunes siguiente a la finalización del plazo anterior, a las doce horas.

Las proposiciones en sobre cerrado, se ajustarán al modelo que se facilitará en el Ayuntamiento a los interesados.

Castrillo de Don Juan, 31 de marzo de 2001. - El Alcalde, Antonio Iglesias Gómez. 1245

G U A R D O

A N U N C I O

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 27 de marzo de 2001, se expone al público el Pliego de Cláusulas y simultáneamente se anuncia

pública licitación para la enajenación, mediante subasta del bien patrimonial que seguidamente se reseña, conforme al siguiente contenido:

ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Guardo.
- b) Domicilio: Paseo del Ayuntamiento nº 6.
- c) Localidad y Código postal: Guardo 34880.
- d) Teléfono: 979/85 00 76.
- e) Fax: 979/ 85 13 47.

OBJETO DEL CONTRATO:

Venta del siguiente bien:

- Terreno industrial de 16.000 m² de superficie, sobre el que se halla construída una nave de estructura metálica de 2.100 m², sito en el extremo sudoeste de la antigua factoría de E.R.T (antiguo polígono industrial de Erkimia) y que linda al Norte, con terrenos municipales del mismo polígono; al Sur, con rotonda (unión de los dos viales del polígono), al Este y Oeste, con viales públicos del polígono.

TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Subasta.

TIPO DE LICITACION:

- 32.001.400 pesetas (192.332,29 euros) y podrá ser mejorado al alza.

GARANTIAS:

- a) Provisional: 640.028 pts. (3.846,65 euros)
- b) Definitiva: 4% del importe del remate

EXPOSICION DEL PLIEGO

- Ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION

- En la Secretaría del Ayuntamiento.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

- En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, de nueve a catorce horas. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones o apertura de plicas fuera sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al inmediato hábil siguiente.

DOCUMENTACION PARA PRESENTAR

- La recogida en el pliego de cláusulas.

APERTURA DE PROPOSICIONES

- A las trece horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo para presentación de proposiciones.

Guardo, 28 de marzo de 2001. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

1136

MARCILLA DE CAMPOS**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y

Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marcilla de Campos, 28 de marzo de 2001. - El Alcalde, José Antonio Fernández Fernández.

1221

M A Z A R I E G O S**E D I C T O**

Formado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 2001, se expone al público durante quince días, a efectos de que los interesados presenten las oportunas reclamaciones.

Mazariegos, 1 de marzo de 2001. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

1222

M A Z A R I E G O S**E D I C T O**

Formados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana para el año 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y formular alegaciones que estimen convenientes.

Mazariegos, 28 de marzo de 2001. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

1222

NOGAL DE LAS HUERTAS**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21-3-2001, el proyecto denominado "Renovación de abastecimiento de agua calle San Gregorio y otras, en Población de Soto", obra 15/01, rdactada por don Rufino Cuesta Lanchares, por importe de 11.000.000 de pesetas, se expone al público durante quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Nogal de las Huertas, 28 de marzo de 2001. - El Alcalde, Luis Pérez Carande.

1223

NOGAL DE LAS HUERTAS**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y

durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Nogal de las Huertas, 28 de marzo de 2001. - El Alcalde, Luis Pérez Carande.

1223

OSORNILLO

EDICTO

Una vez aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de febrero de 2001 los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la explotación de la extracción de áridos mediante subasta en fincas rústicas de los bienes patrimoniales o de propios en polígono 2 parcela 15012ª/35, se anuncia la licitación con las siguientes características:

1. - *Entidad adjudicataria.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Osornillo.

2. - *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: La explotación de la extracción de áridos de la siguiente finca rústica, terreno de regadío:

Lote: 1.

Polígono: 2.

Parcelas: 15012ª/35

Superficie: 14,9990 hectáreas.

Plazo del aprovechamiento: Dos años, prorrogable uno más.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. - *Presupuesto base de licitación:*

a) Lote 1: 14.714.019 pesetas, al alza

5. - *Garantías:*

• La provisional: el 2% del tipo de licitación.

• Definitiva: 4.900.000 de pesetas como garantía de los posibles daños en el camino y puente a transitar.

6. - *Obtención de documentación e información:*

a) En la Secretaría del Ayuntamiento de Osornillo.

7. - *Presentación de las ofertas de participación:*

a) Fecha límite de presentación: A las diecinueve horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. P.

b) Lugar de presentación: Secretaría de Osornillo.

8. - *Apertura de proposiciones:*

• El segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las diecinueve horas.

9. - *Modelo de proposición:*

• El recogido en los pliegos de cláusulas.

10. - *Gastos de anuncios.*

• Por cuenta del adjudicatario.

Osornillo, 15 de marzo de 2001. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Cebrián.

1230

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Formados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana para el año 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y formular alegaciones que estimen convenientes.

Pedraza de Campos, 23 de marzo de 2001. - El Alcalde, José Luis Frontela Martín.

1224

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 2001, se expone al público durante quince días, a efectos de que los interesados presenten las oportunas reclamaciones.

Pedraza de Campos, 23 de marzo de 2001. - El Alcalde, José Luis Frontela Martín.

1224

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Población de Campos, 3 de abril de 2001. - El Alcalde, Alejandro Abad.

1281

REVILLA DE COLLAZOS

EDICTO

Aprobados por la Asamblea Vecinal de este Municipio, los Proyectos Técnicos, de las siguientes obras, incluidas en los Planes Provinciales de 2001:

- Número 154/01-FC. - "Urbanización c/ José Antonio, plaza Ayuntamiento y C/ Camino Renedo en Revilla de Collazos".
- Número 17/01. - Instalaciones deportivas. Construcción de frontón con pista polideportiva 1ª fase en Revilla de Collazos.

Quedando expuesto al público por término de quince días hábiles, desde el siguiente al de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones contra los mismos.

Revilla de Collazos, 2 de abril de 2001. - El Alcalde, Pedro López Franco.

1247

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2000, el pliego de condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal en el campo de Amayuelas de Abajo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días para oír reclamaciones, y en caso de no haberlas continuarán computándose el plazo para la celebración de la subasta, conforme a las condiciones de licitación en extracto:

1º - *Objeto del contrato:* 9-30-45 Has descritas en el pliego.

2º - *Tipo de licitación:* 93.000,00 ptas. al alza, de renta anual, incrementado a partir del siguiente año incrementado el índice de carestía de vida marcado por el Gobierno.

3º - *Duración del contrato:* Cinco años agrícolas, a contar desde la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 2005.

4º - *Forma de pago:* El pago de la renta será anual, haciéndose efectivo en arcas municipales el primer pago en el momento de la adjudicación definitiva y en años sucesivos en enero de cada uno de los años.

5º - *Garantías:* Se fija en el 2% la provisional y en el 4% la definitiva.

6º - *Pliego de condiciones:* Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

7º - *Presentación de proposiciones:* Se presentarán en sobre cerrado durante veinte días naturales siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

8º - *Apertura de plicas:* Tendrá lugar a las trece horas del lunes siguiente hábil al último de la presentación de proposiciones en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

9º - *Modelo de proposición:* Se facilitará a los interesados en la Secretaría Municipal.

San Cebrián de Campos, 1 de abril de 2001. - El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

1248

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes de los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del año 2001, quedan expuestos al público en este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Cebrián de Campos, 2 de abril de 2001. - El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

1249

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de La Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para el expediente de actividades clasificadas a instancia de:

- José Luis Martínez, con D.N.I.: 12.734.752-C, vecino de Santervás de la Vega, para la construcción de "**Almacén polivalente agrícola**", dentro del casco urbano en la C/ Huerta del Conde, s/n.

Santervás de la Vega, 26 de marzo de 2001. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

1250

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Solicitado por Rodríguez Trueba, C. B., licencia de actividad para la *ampliación de la sala de ordeño y lechería*, para la cual tiene licencia de actividad y de apertura, en la finca de su propiedad, Camino de Novalejos, de Baños de Cerrato, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme a lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que aquellos que se consideren afectados, puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 29 de marzo de 2001. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

1226

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2001, los proyectos técnicos redactados por D. Enrique Font Arellano y que a continuación se detallan, los mismos se someten a información al público por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo, los posibles interesados los puedan examinar y formular las alegaciones que estimen oportunas.

- **Número de obra:** 36/01-PO
Denominación: "Extensión capa de rodadura C/ Las Cortes y otras (Velilla del Río Carrión)".
Presupuesto plan: 6.500.000 pesetas.
- **Número de obra:** 37/01-PO
Denominación: "Pavimentación con hormigón calle Larga y otras (Cardaño de Abajo)".
Presupuesto plan: 5.000.000 de pesetas.
- **Número de obra:** 62/01-PO
Denominación: "Urbanización con hormigón calle Barrio la Fuente y otras (Otero de Guardo)".
Presupuesto plan: 5.000.000 de pesetas.
- **Número de obra:** 63/01-PO
Denominación: "Urbanización con hormigón calle Real (Alba de los Cardaños)".
Presupuesto plan: 4.000.000 de pesetas.

- **Número de obra:** 64/01-PO
 - Denominación:** "Pavimentación con hormigón calle La Iglesia y otras (Camporredondo de Alba)".
 - Presupuesto plan:** 5.000.000 de pesetas.
- Velilla del Río Carrión, 30 de marzo de 2001. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

1225

VILLADA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villada, 3 de abril de 2001. - El Alcalde, Julián González Corrales.

1255

VILLADA

EDICTO

ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA DE LA MATRICULA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del término municipal de Villada, que queda abierto el período de exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2001, referidas a las cuotas municipales, provinciales y nacionales, cuyos datos podrán consultarse en este Ayuntamiento, en días laborales de nueve a catorce horas.

Dicho período será comprendido: Dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La inclusión del sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos comprendido en la misma constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de Reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la Delegación de Palencia, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. No obstante, podrán interponerse los recursos que los interesados estimen pertinentes.

Villada, 3 de abril de 2001. - El Alcalde, Julián González Corrales.

1256

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Por acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2001, se aprobó el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal de Villalba de Guardo, lo que se hace público para general conocimiento.

Villalba de Guardo, 28 de marzo de 2001. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

1254

VILLALBA DE GUARDO

Anuncio licitación

Resolución del Ayuntamiento de Villalba de Guardo por la que se anuncia la enajenación del aprovechamiento de caza mayor y menor 2.956 Has., coto P-10.572 de titularidad del Ayuntamiento de Villalba de Guardo, por procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, se anuncia subasta, para adjudicar el aprovechamiento de la caza mayor y menor en el coto P-10.572, conforme al siguiente contenido:

1. **Objeto del contrato:** Es objeto del contrato: Enajenación aprovechamiento caza mayor y menor Coto P-10.572.
2. **Duración del contrato:** Cinco años (2001-3-03-2006).
3. **Tipo de licitación:**
 - Precio base: 1.169.000 pesetas/año.
 - Precio índice: 2.338.000 pesetas/año.
4. **Publicidad de los pliegos:** Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales y en horario de oficina.
5. **Garantía provisional:**
 - 2% del Precio Base
6. **Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:** Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación
7. **Garantía definitiva:**
 - El 4% del precio base.
8. **Presentación de proposiciones:** Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.
9. **Apertura de proposiciones:** Tendrá lugar a las once horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.
10. **Modelo de proposición:** El recogido en la cláusula vigésima del pliego de cláusulas.

Villalba de Guardo, 28 de marzo de 2000. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

1253

VILLAMUERA DE LA CUEZA

EDICTO

El Concejo Abierto de esta Entidad, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2001, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, se expone al público, durante el plazo de quince

días, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición, no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villamuera de la Cueva, 21 de marzo de 2001. - El Alcalde, Mariano Nestar Guerra.

1257

VILLAMURIEL DE CERRATO

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/88 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local y habido cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 6 de marzo de 2001 aprobó inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento para el 2001, que ha resultado aprobado definitivamente al no presentarse reclamaciones en período de exposición pública, se publica el resumen del Presupuesto, que es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal.....	178.185.235
2	Gastos en bienes corrientes y servicios...	121.605.619
3	Gastos financieros	19.284.420
4	Transferencias corrientes.....	45.024.235
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales.....	69.040.088
7	Transferencias de capital	33.404.000
8	Activos financieros	1.000.000
9	Pasivos financieros	21.728.356
<i>Total Gastos.....</i>		<i>489.271.953</i>

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos.....	176.694.219
2	Impuestos indirectos	25.000.000
3	Tasas y otros ingresos	97.093.150
4	Transferencias corrientes.....	79.290.328
5	Ingresos patrimoniales.....	5.796.156
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales.....	43.148.100
7	Transferencias de capital	10.000.000
8	Activos financieros	1.000.000
9	Pasivos financieros	51.250.000
<i>Total Ingresos.....</i>		<i>489.271.953</i>

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Secretario-Interventor: 1 (Clasificación B; Nivel 23).
- ♦ Recaudador Municipal: 1 (Clasificación A; Nivel 22).
- ♦ Administrativo de Administración General: 1 (Clasificación C; Nivel 22).
- ♦ Auxiliares Administrativos de Administración General: 2 (Clasificación D; Nivel 14).
- ♦ Cabo Policía Local: 1 (Clasificación D; Nivel 15).
- ♦ Guardias Policía Local: 4 (Clasificación D; Nivel 14).

- ♦ Arquitecto Superior: 1 (Clasificación A; Nivel 22).
- ♦ Guardia Policía Local: 1 (Clasificación D; Nivel 14). (Vacante y sacar a oferta pública de empleo).

B) PERSONAL LABORAL

B-1) FIJO:

- ♦ Arquitecto Técnico: 1.
- ♦ Bibliotecaria: 1.
- ♦ Gerente de Urbanismo: 1.
- ♦ Auxiliar Administrativo: 2.
- ♦ Encargado obras: 1.
- ♦ Operario Servicios Múltiples: 2.
- ♦ Peón Servicios Múltiples: 9.
- ♦ Peón Casa Cultura: 1.
- ♦ Peón Cementerio-Oficios Múltiples: 1.
- ♦ Peón mantenimiento Servicios Múltiples: 1.
- ♦ Alguacil-Operario Servicios Múltiples: 1.
- ♦ Auxiliar de Biblioteca a media jornada: 1 (Vacante y sacar a oferta pública de empleo).
- ♦ Peón Servicios Múltiples: 1 (Vacante y sacar a oferta pública de empleo).

B-2) TEMPORAL:

- ♦ Oficiales construcción: 1.
- ♦ Peones construcción: 6.
- ♦ Socorristas piscina municipal: 4.
- ♦ Operarios piscina municipal: 2.
- ♦ Auxiliar biblioteca: 1.

C) PERSONAL EVENTUAL:

- ♦ Monitora educación adultos: 2.
- ♦ Sociólogo: 1.

Conforme al art. 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/85, el Presupuesto entrará en vigor transcurrido quince días hábiles desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo interponerse directamente contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villamuriel de Cerrato, 2 de abril de 2001. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1259

VILLAMURIEL DE CERRATO

E D I C T O

Exp.: 00/0097-P

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de marzo de 2001, en relación con el expediente tramitado a instancia de Cecilio Antolín Sancho, ha aprobado definitivamente, el Estudio de Detalle en Unidad de Ejecución, núm. 23 (Gravera II).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Asimismo se hace saber que queda extinguida la suspensión del otorgamiento de licencias en la zona afectada, Unidad de Ejecución núm. 23 (Gravera II), adoptada en el acuerdo de aprobación inicial de dicho instrumento de planeamiento.

Villamuriel de Cerrato, 2 de abril de 2001. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1258

VILLAMURIEL DE CERRATO**E D I C T O****Exp.: 01/0040.E**

Por Electricidad Moreno Valles, S. L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Montajes eléctricos y venta de material al menor", con emplazamiento en Avda. de Valdegudín, nº 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 29 de marzo de 2001. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 1228

VILLAMURIEL DE CERRATO**E D I C T O****Exp.: 01/0055.E**

Por D^a Virginia Franco Varas, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Clínica Dental", con emplazamiento en Pasaje Rodríguez Lagunilla, nº 1-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 27 de marzo de 2001. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 1227

VILLARMENTERO DE CAMPOS**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Pesetas
<i>Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	770.000
3 Tasas y otros ingresos	463.000
4 Transferencias corrientes	425.000
5 Ingresos patrimoniales	98.000
Total ingresos	1.756.000

G A S T O S

Capítulo	Pesetas
<i>Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	286.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.337.000
4 Transferencias corrientes	133.000
Total Gastos	1.756.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villarmentero de Campos, 28 de marzo de 2001. - El Alcalde (ilegible). 1285

V I L L O L D O**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villoldo, 30 de marzo de 2001. - El Alcalde, José Gutiérrez. 1252

V I L L A V I U D A S**E D I C T O**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 21-3-01, el proyecto de la obra "Acondicionamiento Antiguas Escuelas como Edificio Cultural", núm. 132/01 FC, con presupuesto de 5.000.000 de pesetas, redactado por el ingeniero técnico D. Miguel Angel Alonso Maestro; se expone al público por plazo de quince días para su examen y posibles reclamaciones.

Villaviudas, 26 de marzo de 2001. - El Alcalde, Ignacio Marín Cantera. 1251

V I L L A V I U D A S**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de marzo de 2000, el proyecto de la obra titulada "Reforma vestuarios de las Piscinas Municipales en Villaviudas", redactado por el ingeniero técnico D. Miguel Angel Alonso Maestro, con un P.E.C. de 4.000.000 de pesetas.

Por el presente se anuncia su exposición al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días.

Villaviudas, 26 de marzo de 2001. - El Alcalde, Ignacio Marín Cantera. 1251



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es